



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003864-CAB CHAN ARELIZ DEL CARMEN	ENTREGA	1 Días	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CARRETERA CAMPECHE CAMPOTON NUMERO 708			
RFC	TELEFONO 981 81 2 04 11			

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD 09-Coordinación Administrativa
 OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



17/07/2017
 OSV-1345
 RV1509-0054

RV1509-0054 - 27/06/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-09355	SERIE	8AJEX32GXB4030954	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	121231
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX . PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,243.20
0519	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	\$1,071.72	\$1,071.72	\$171.48	\$1,243.20

SUBTOTAL \$1,071.72
 IVA \$171.48
 DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,243.20

(SON: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : [15]09[OSV-1345]3864[12431952]17072017[1]02]

Cadena Encriptada : iYMsTUK49V8VEUJweg77al50UwWzclcwJF+ycGOjDDFlyHuZ3CIZ1MDosK9KLuW

DATOS SIACAM

ID: 24431	ETAPA: Directa
FOLIO: 1555	ESTATUS:
5a027b0720ae49d29fb0330d221a750b	

Karen Itzel Peña Villa
 27/Julio/2017
Vilho

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
 (ISO 9001 2015)

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP 03
- BITACORA DE SERVICIOS

FIRMA:

Jose Tu

Nota
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 17/07/2017

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.